



DECRETO ALCALDICIO N° 544 /
PRORROGA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 03 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.
Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 7 de febrero de 2023, se notificó el Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 03/02/2023, en que se instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas del personal municipal, en la sustracción de 2 camiones de propiedad municipal, uno aljibe y el otro camión alza hombre, desde el aparcadero Municipal, ubicado en el kilómetro 99 de la Ruta 5 Sur, por la caletería poniente, hecho ocurrido el día 20 de enero de 2023.
- 2.- Que el fiscal designado es el funcionario Carlos Arriagada Blanco, plata transitoria, grado 8, director jurídico.
- 3.- Que con fecha 3 de marzo de 2023, mediante memo reservado, se solicita prórroga del plazo de investigación, por existir diligencias pendientes, principalmente aquellas relacionadas con la declaración de testigos.

DECRETO:

RESUELVO, se prórroga el plazo de la investigación del sumario administrativo ordenado por decreto alcaldicio N° 302, por el máximo del plazo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, estatuto de Empleados Municipales, esto es, 40 días a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CEAB/ceab

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Jurídico (1)
Personal (1)
Fiscal(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE